

(ANEXO № 05) JUNTA DE ACLARACIONES (CIRCULAR № 01)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL № LP-MAD-DGOPDUE-002-2020

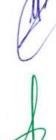
Referente a la obra: <u>"AMPLIACIÓN DEL DREN DE LA CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, EN LAS COLONIAS LÁZARO CÁRDENAS, VICENTE GUERRERO Y CAMICHINES, EN CD. MADERO, TAM."</u>

Siendo las **12:00** horas del día **08 de mayo de 2020**, se realizó la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. **LP-MAD-DGOPDUE-002-2020**, en la cual se hizo del conocimiento de los participantes lo siguiente:

- 1. Los Licitantes deberán de leer cuidadosamente las bases de licitación, ya que el incumplimiento de alguno de sus requisitos, será motivo de desechamiento de sus propuestas.
 - Así mismo, deberán revisar bien las Bases en lo que corresponde a la documentación complementaria que acompaña la propuesta, en cuanto a los documentos que la integran como a la forma en que deberán hacerlo.
- Deberán considerar en sus Indirectos los señalamientos preventivos para la ejecución física de la Obra.
- 3. El Licitante ganador deberá suministrar un Letrero Institucional (según croquis anexo), iniciada la obra y en un lugar visible a la comunidad. El costo del letrero se incluirá en el Análisis de Indirectos de la propuesta. La colocación es Obligatoria.
- 4. Deberá considerarse dentro de sus Indirectos de campo lo siguiente:
 - Los sondeos previos al inicio de los trabajos, para determinar la ubicación precisa de las tuberías de agua y drenaje, tomas y descargas, con objeto de no dañarlas durante la ejecución de la obra.
 - La ubicación de otros servicios como, cablevisión, fibra óptica de teléfonos de México, líneas de gas natural ó cualquier otra línea u obra que pudiera ser dañada durante la realización de los trabajos.
 - La elaboración del Plano definitivo de la obra, al final de los trabajos, con la información correspondiente a lo realmente ejecutado (Planos As built). La elaboración y entrega de este plano, es necesario para la estimación de finiquito del contrato correspondiente.
- 5. Para el concepto de obra del Anexo 23 (Catálogo de Conceptos), denominado "Carga V Descarga de material producto de excavaciones y acarreo del 1er. Kilometro con equipo mecánico y camión.....", se indica a los Licitantes que como parte del alcance de éste concepto deberá considerarse el extendido y bandeo del material producto de las excavaciones en el sitio de tiro que se señala para ésta obra.











CIUDAD MADERO GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

- 6. En el Anexo № 6, referente a Datos del Equipo Básico, se deberá de relacionar el equipo mínimo requerido para esta obra; en caso de que algún equipo vaya a ser rentado, se deberá presentar en documentos originales la Carta Compromiso o Convenio de Arrendamiento para los equipos que se pretendan rentar. El no presentar dicho Convenio será motivo de descalificación.
- Con lo que respecta a los Programas de Obra y Equipo a utilizar se deberá de respetar la estructura e información requerida en cada uno de los formatos entregados en el paquete de concurso.
- 8. Deberán de realizar sus Análisis de Precios Unitarios con cantidades e insumos de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
- Deberán de considerar que los equipos propuestos permanecerán en la obra los tiempos establecidos en los programas. Así mismo, se les comunica que de haber incumplimiento a los programas, se aplicarán las sanciones estipuladas en el Contrato y se harán válidas las fianzas de cumplimiento.
- 10. Con relación al representante técnico que se proponga para hacerse cargo de la obra como parte de lo requerido en el ANEXO No. 22.- ESCRITO PROPOSICIÓN, así como, para cualquier otro personal técnico ó administrativo de campo que se considere como parte de los indirectos de la misma, deberá estar presente el tiempo considerado en la proposición ya que, de lo contrario dicho incumplimiento será motivo para que éste R. Ayuntamiento de Cd. Madero realice la deducción que corresponda en cada estimación. En el caso del Residente de la obra, éste deberá, estar, invariablemente, en la misma, todo el tiempo para hacerse cargo de la dirección y coordinación de la obra y para que atienda las instrucciones de la supervisión.
- 11. La propuesta deberá presentarse SIN JAIBAS, SIN GRAPAS, SIN ENGARGOLADOS NI ENCUADERNADOS; COLOCANDO CADA ANEXO EN EL FOLDER CORRESPONDIENTE.
- 12. El Licitante ganador se compromete al cuidado del Medio Ambiente de acuerdo a la Normatividad Ambiental Vigente, para garantizar el adecuado manejo de los residuos generados en la construcción, así como las posibles emisiones a la atmósfera y aguas residuales (sanitarias), tratando de impactar lo menos posible el área de influencia del proyecto.
- 13. Se informa a los Licitantes que en las bases de licitación Anexo No. 03, en el numeral II.-REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES en el inciso B) dice:

En cumplimiento al artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 25 fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, la proposición deberá elaborarse con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.





Debe decir:

En cumplimiento al artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, la proposición deberá elaborarse con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Lo anterior para que realicen la corrección correspondiente en sus Bases de la Licitación.

14. Se aclara a los licitantes que el Capital Contable Mínimo requerido para la presente licitación es de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior se aclara debido a que la Caratula del Anexo No. 1 - Existencia Legal- dice;

"Estados financieros al 31 de diciembre del 2019, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar. El Licitante deberá comprobar un capital contable mínimo de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)."

Y debe decir:

Estados financieros al 31 de diciembre del 2019, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar. El Licitante deberá comprobar un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

- Cualquier incumplimiento de los puntos aclarados en esta minuta será motivo de desechamiento de su propuesta.
- 16. Se les solicita a los Licitantes que el día de la recepción y apertura de proposiciones programada para el día 18 de mayo de 2020 se presenten en la Subdirección de Licitaciones y Contratos 15 minutos antes de las 11:00 hrs., para que les sea comunicado cualquier cambio de sala. La hora fijada para el inicio del evento será respetada. NO SE ACEPTARÁ NINGUNA PROPUESTA DESPUES DE ESA HORA.
- 17. Debido a la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus SARS-COV2, todas las personas que participen en la presentación de proposiciones, fallo, etc.- deberán presentarse con el equipo de protección personal básico, es decir, cubre bocas, lentes de seguridad y guantes. En caso de no presentarse con el equipo antes descrito no se les permitirá su participación ni su ingreso a los procedimientos de contratación.
- 18. No se recibieron preguntas o aclaraciones por parte de los Licitantes participantes.





CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021 Licitación Pública Nacional No. LP-MAD-DGOPDUE-002-2020

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CD. MADERO, TAM.

C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUÍZ

CONTRALOR MUNICIPAL

ING. MARIO ALVIZO CAMPILLO
DIRECTOR DE PROYECTOS

ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA

SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ARQ. HÚGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

| EMPRESA | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|--|--------------------------|----------|
| KSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | Guillermo Olvera Barrón | (A) |
| SPIKA INGENIERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | Solio CER LACE V. | Julio of |
| | | .5. |
| 5 | | |
| | 1 ** | |